

ALFONSO TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 017 de 22 de Junio de 1967,

CONSIDERANDO:

Que el 10 de Abril de 1971 se ha otorgado ante el Notario Público de este cantón doctor Carlos Quisones Velásquez, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "MOTORES CUMENS DIESEL DE GUAYAQUIL S.A.",

Que el señor Ingi Tomas Wiener Leindorfer, Gerente General de dicha Sociedad, según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de aquella escritura, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° 71-63-DIA. de 14 de Mayo, 1971, que comprueba la integración del aumento de capital en los términos constantes en la escritura antes mencionada;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la compañía anónima denominada "MOTORES CUMENS DIESEL DE GUAYAQUIL S.A.", por la suma de DOS MILLONES DE DUCADOS, con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de CINCO MILLONES DE DUCADOS, representado por doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de veinte mil sucres cada una, y, b) la reforma de los estatutos constante en la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil de acuerdo a los Arts. 150 y 155 de la Ley de Compañías codificada por la Comisión Jurídica y publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 197 de 6 de abril de 1971; y, b) ponga las notas de referencia que dispone el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- Ordenar que los Notarios 1° de Quito y Guayaquil, tomen razón del contenido de la escritura que se manda inscribir al margen de las matrices de las otorgadas el 3 de febrero de 1968, conforme a la cual se constituyó la compañía -- y 31 de diciembre de 1968, de acuerdo a la cual se aumentó el capital y se reformaron los estatutos sociales.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, un Extracto de la mencionada escritura de 16 de abril de 1971, que será elaborado en este Despacho, y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a veinte de mayo de mil novecientos setenta y uno.-

Alfonso Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor Alfonso Trujillo Bustamante, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos setenta y uno.- LO CERTIFICO.

Carlos Carbo Cox
SECRETARIO ENCARGADO



Queda inscrita la Resolución anterior de fojas Siete mil quinientos cuarenta y uno a Siete mil quinientos cuarenta y ocho